



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202421111268911**

Fecha: **05-06-2024**

Bogotá D.C.,

Código de verificación: B514D

Señor (a)  
**PETICIONARIO ANÓNIMO N.N.**  
Cuidad



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinsalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

**ASUNTO: Respuesta a Radicado Minsalud N° 202442401246752 – “Solicitud ANÓNIMA SUPLANTACIÓN”**

Respetado (a) señor (a)

De manera cordial y de acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS- en materia de salud pública y control de las enfermedades tiene las siguientes funciones, las cuales están establecidas en el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011:

*“ARTÍCULO 2°. Funciones. El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:*

*(...) 1. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.*

*2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.*

*3. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.*

*4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.*



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202421111268911**

Fecha: **05-06-2024**

5. *Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.*

6. *Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.” (...)*

De acuerdo con lo anterior y según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición, se dio traslado por competencia del requerimiento enunciado en el asunto a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN con radicado No. 202421111268861 y a la POLICÍA NACIONAL con radicado No. 202421111268871, entidades encargadas de dar respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por Betsabe Ximena  
Velasco Hernandez

**BETSABÉ XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ**  
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Anexo: Oficio Traslado Fiscalía General de la Nación  
Oficio Traslado Policía Nacional.

Elaboró: **SBERNAL**  
Revisó: **CGAMBA/JMORENO**  
Aprobó: **COJEDA**  
Ruta electrónica: tempDocX\_669032ccdc02a.docx

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>  
y digite el número del radicado y el Código de verificación: B514D.



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202421111268871**

Fecha: **05-06-2024**

Bogotá D.C.,

General

**WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**

Director General Policía Nacional

Correo electrónico: [caivirtual@policia.gov.co](mailto:caivirtual@policia.gov.co)

Carrera 59 26-21 CAN

Bogotá D.C.

Código de verificación: 20415



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

**ASUNTO: Traslado por competencia Radicado Minsalud N° 202442401246752 – “Solicitud ANÓNIMA SUPLANTACIÓN”**

Respetado señor General Salamanca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia del requerimiento suscrito por una persona de manera ANONIMA, la cual indica: *“se están realizando llamadas de la línea 3175728566 a nombre de CENTRO SALUD INMUNOLOGICO para ofrecer campañas”*

Lo anterior, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1801 DE 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, en donde se indica:

*“Artículo 10. Deberes de las autoridades de Policía. Son deberes generales de las autoridades de Policía:*

*(...) 3. Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.*

*6. Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas.(...)*

Agradecemos el respectivo proceso administrativo.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por  
Betsabe Ximena Velasco  
Hernandez

**BETSABÉ XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ**

Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Anexo: Petición Radicado Minsalud 202442401246752

Elaboró: **SBERNAL**

Revisó: **CGAMBA/JMORENO**

Aprobó: **COJEDA**

Ruta electrónica: tempDocX\_669034db9c6dd.docx

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 20415.



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202421111268861**

Fecha: **05-06-2024**

Bogotá D.C.,

Doctora

**LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN**

Fiscal General de la Nación

Correo electrónico: [ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co)

Avenida Calle 24 No. 52 – 01

Bogotá D.C.

Código de verificación: 87246



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

**ASUNTO:** Traslado por competencia Radicado Minsalud N° **202442401246752** – “*Solicitud ANÓNIMA SUPLANTACIÓN*”

Respetada doctora Luz Adriana.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia del requerimiento suscrito por una persona de manera ANONIMA, la cual indica: “*se están realizando llamadas de la línea 3175728566 a nombre de CENTRO SALUD INMUNOLOGICO para ofrecer campañas*”

Lo anterior, de conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que “*La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo*”. (...)

Agradecemos el respectivo proceso administrativo.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por  
Betsabe Ximena Velasco  
Hernandez

**BETSABÉ XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ**

Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Anexo: Petición Radicado Minsalud 202442401246752

Elaboró: **SBERNAL**

Revisó: **CGAMBA/JMORENO**

Aprobó: **COJEDA**

Ruta electrónica: tempDocX\_669035787a930.docx

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 87246.